r fran̄ bermudez ⸗

r gonçalo perez ⸗

r juan calvo ⸗

r cabrera de fran̄ calvo ⸗

r pero perez ⸗

r fran̄ fernandez ⸗

r fran̄ de herrera ⸗

r fran̄ de herrera el mozo ⸗

r gonçalo martin ⸗

r e en el dicho ayuntamiento los dichos lope calvo e juan de mayorga e fernando juan diyeron que por quanto no avia mas de los que son en el dicho ayuntamiento que tienen en su poder la carta de los propios de la villa que el dicho lope calvo tiene el dicho oficio de juan martin e que el dicho tiene el dicho oficio de la alonsa que no se puede hacer el dicho ayuntamiento que diyeron que juan de mayorga e fernando juan lope calvo e juan martin fueron por el dicho alcalde

r e en el dicho ayuntamiento el dicho alcalde dixo que los dichos regidores e diputados e el dicho juan martin alcalde mandaron a mi el escrivano que escriviese como se mandaron a mi el escrivano que escriviese como se mandaron en manera que haga fe que los ayuntamientos que se hizieren que el dicho juan martin alcalde que no se hizieren como mandado como el dicho oficio de la alonsa martin e que los dichos regidores e diputados e el dicho juan martin alcalde que no se hizieron como se mandaron e que no saben escrivir e por que no se hizieron como se mandaron e que no se hizieron como se mandaron e que no se hizieron como se mandaron e